

Sesión N° 1.113  
Celebrada el 20 de Octubre de 1948

Presidió el Vice Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Aldunate, Lascelles, Blanco, Dawson, Irquindo, Letcher, López, Müller, Searle, Valenzuela Enrique, Valenzuela Oscar y Wachholz, el Gerente señor Maschke y el Sub. Gerente Secretario señor del Río. Excusaron su inasistencia el Presidente señor Bruce y los señores Hammátequis, Chiorrini y Ospasio.

Se leyó y fue aprobado el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 13 hasta el 19 de Octubre de 1948, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 46.498.542.08
Redesentos a Bancos Accionistas	196.112.865.42
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	546.269.50
Desembolsos Ley 6.421 (Just. de Economía Agrícola)	2.042.020.62
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	3.492.351.63
Letras descontadas a/c de los F.F. P.C. del Estado Ley 4.140	3.000.000.-
Prestamos a Cooperativas de Consumo, Ley 4.394	200.000.-
Prestamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069	1.000.000.-

Redesentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 19 de Octubre de 1948, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:  
Banco de A. Edwards y Cia. \$ 6.450.000.-

De la vuelta

Banco Sud-American	\$ 0.750.000.-
Banco Comercial de Curicó	136.350.545.61
Banco de Crédito e Inversiones	309.142.85
Banco de Curicó	33.330.226.15
Banco de Chile	8.143.245.61
Banco Español de Chile	312.204.588.69
Banco Francés e Italiano	254.348.832.20
Banco de Llanquihue	1.382.000.-
Banco Italiano	1.011.946.85
Banco de Talca	48.217.413.93
Banco de Concepción	16.434.840.92
Banco de Los Ríos y La Unión	44.415.369.80
Banco Sur de Chile	13.441.333.78
Banco Israelita de Chile	3.963.921.59
	\$ 1.012.986.949.52

Sistemas Ley N° 5.185

El señor Gómez dio cuenta de que el monto de los documentos emitidos por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 199.500.000.- al 17 del presente mes.

Compras y Ventas de Cambios.

Se dio cuenta que del 13 al 19 del corriente se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7200.- En U.S.\$.

Compras a \$ 31.-	U.S.\$	1.304.94
En U.S.\$.- Cambio Bancario	"	1.968.91
Compras a \$ 43.-	"	8.426.90
En U.S.\$.- Cambio Especial a \$ 25.-	"	2.194.250.-
Compras a \$ 25.-	"	89.641.64
En L.- Cambio Bancario	"	243.981.01
Compras a \$ 143.29	L	29.11.0
Ley 7144.-		
Compras a \$ 19.34 a laza. Lufri Juras	U.S.\$	2.194.250.-
Ventas a \$ 19.49 a laja de Amortización	"	243.981.01
Ley 7144.- Decreto Hacienda 5523		
Compras a \$ 19.34 a laza. Lufri Juras	"	2.194.250.-
Decreto 646.- En U.S.\$	"	89.641.64
Compras a \$ 19.34	"	15.404.94
En L	"	4.930.45
Compras a \$ 48.06	L	4.930.45
Certificados Dólares Decreto 2829		

Total emitidas U.S.\$ 2.193.000 a \$ 26.86 prom.m/cf 58.904.538.50

Saldo al 19/10/48 " 249.125 a \$ 26.86 prom. " 494.368.62

Instituto de Economía Agrícola.- En conformidad a lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley

Descuentos

Nº 6.421 el Directorio aprobó las operaciones de avances que se indican a continuación, presentadas por el Instituto de Economía Agrícola, cuyos productos serán abonados a los préstamos que dicho Instituto recurre a favor del Banco, otorgados en virtud de esa misma Ley. Los avances se efectuarán con las facilidades que se acordaron por el Directorio en sesión N° 1.184, celebrada el 18 de Agosto p.p.d.

Instituto de Economía Agrícola a/c

\$ 1.891.062.50

id.

"

id.

"

id.

"

1.361.565.-

6.672.840.-

Presupuesto de Divisas. Modificaciones.- El secretario expuso que la Comisión que tenía a su cargo el estudio de las modificaciones al Presupuesto de Divisas de que se dio cuenta en la sesión anterior, se había reunido el 18 del presente con la concurrencia del Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

La Comisión estudió todas las modificaciones propuestas en los oficios N° 1619, f 1662 de 8 y 15 de Octubre en curso, dirigidos por el señor Ministro de Economía y Comercio al Ministerio de Hacienda.

Después de informarse de los detalles y antecedentes que sobre las citadas modificaciones, suministró el Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, la Comisión les prestó su aprobación, excluyendo la consignada en la letra e) del primer de los oficios del Ministerio de Economía mencionados, que se refiere a una autorización solicitada por el Comandante en Jefe de la Armada, para invertir el saldo sobante de divisas que se ha producido en la cantidad asignada a las adquisiciones del petróleo necesarias para los servicios de la Armada. Dicha modificación no fue considerada, en atención a que el Vice-Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior informó a la Comisión que el organismo de su dependencia no había aprobado la inversión del referido saldo de divisas solicitada por el Comandante en Jefe de la Armada.

A continuación los miembros de la Comisión, señores Aldunate, Castelblanco y Müller suministraron verbalmente al Directorio un detalle de las diversas partidas del Presupuesto de Divisas en que inciden las modificaciones aludidas, las que caen en su totalidad se refieren a traspasos entre los Grupos I y II del Presupuesto, con el objeto de ajustar los diferentes ítems a los ingresos efectivos de divisas que se han producido y se producirán en el curso del año.

Después de estas explicaciones, el Directorio prestó su aprobación a todas las modificaciones propuestas, en la forma en que éstas fueron a su vez aceptadas por la referida Comisión, esto es excluyendo la consignada en la letra e) del citado oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, facultando a la Mesa para que comunicara este acuerdo al señor Ministro de Hacienda en respuesta al Oficio N° 12.423 de fecha 13 de Octubre en curso, sin esperar la aprobación del Acta de la presente sesión.

Comisión para el estudio del Presupuesto correspondiente a 1949.- El señor Vice-Presidente manifestó que con motivo de la reunión a que habría asistido el Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, se habría visto la conveniencia de que el Directorio designara desde luego la Comisión que tendrá a su cargo el estudio del Presupuesto de Divisas en

respondiente al próximo año, con el objeto de que procediera a reunirse con los miembros de dichos Consejos tan pronto como estén preparados los estudios preliminares de esta materia.

En tal sentido hizo indicación para asignar a los mismos miembros que componen la Comisión que ha tenido a su cargo el estudio del Presupuesto del presente año, incluyendo además al señor Chiorrini y reemplazando al señor Salazar en la don Enrique, por el señor Igquierdo, en atención a que el primero le ha manifestado verbalmente sus deseos de no continuar integrando la referida Comisión.

El Directorio aprobó la indicación del señor Vice-Presidente y, en consecuencia, asignó la siguiente Comisión para que estudie e informe al Directorio acerca del Presupuesto de Divisas correspondiente a 1949: Señores Alamanche, Castelblanco, Chiorrini, Igquierdo, Müller y Spato.

Caja de Crédito Agrario Prórroga de Obligaciones. - Le dio lectura a una carta fechada 20 del corriente al Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario, en la que solicita una prórroga de un año para la cancelación del préstamo por \$ 50.000.000.-, que vence el 24 del presente, otorgado a dicha Caja en virtud de lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley N° 8.143.

La prórroga indicada se solicita con sólo el pago de los intereses devengados por la obligación de que se trata, en atención a que la Caja, por diversas razones a que atañe en su comunicación, no estaría en condiciones de hacer abono alguno a su capital.

Después de considerar esta solicitud y de apreciar las inconveniencias de que los créditos que ha concedido el Banco Central se transformen en obligaciones congeladas, el Directorio acordó conceder la prórroga de que se trata sólo por un plazo de seis meses, siempre que la Caja, además de pagar los intereses devengados, proceda a hacer un abono no inferior al 5% del capital de dicha obligación.

Caja de Crédito Popular Informe al Consejero Delegado del Banco Central. - El Secretario así cuenta de que el Consejero de la Caja de Crédito Popular, señor Augusto Chamorro, designado a propuesta del Directorio del Banco, ha elevado a conocimiento del Director un informe en que se refiere a la difícil situación financiera por que atraviesa esa Institución, a causa, especialmente, del incumplimiento por parte del Fisco de la obligación que le impone el Art. 5º de la Ley N° 8.295 de Empleados Partidarios, en orden a consultar anualmente en la Ley de Presupuestos de la Dación las sumas necesarias para la Dirección de la Caja de Crédito Popular y lasas de Martillo proceder a pagar a su personal los beneficios que contempla dicha ley.

El informe del señor Consejero enumera expresando que a su juicio la deficiente situación económica y financiera de la Caja le dice:

- 1º.- A que no se ha conseguido que el Poder Legislativo despatche la Ley que le da nuevos recursos;
- 2º.- Exceso de personal;
- 3º.- A la falta casi absoluta de recaudo de prendas durante el último tiempo, originada, sin duda, por la estrechez económica en que vive hoy día la clase media,

4º Al incumplimiento del Tiso en relación con la obligación que le impuso el Art. 57 de la Ley N° 7.295.

El señor Vice-Presidente manifestó que el informe de que ha dado cuenta el secretario quedaba a disposición de los señores Directores que quisieran imponerle debidamente al il.

Fernando Illanes  
Benítez

El señor Gerente informó al Directorio que el señor Fernando Illanes Benítez, que en sesión N° 1.090 celebrada el 12 de Mayo último fué designado Director del Departamento de Estudios Económicos, había regresado al país el 1º del corriente, haciendose cargo de su puesto en las condiciones que se establecieron al proceder a su nombramiento en la citada sesión.

Al

Se levantó la sesión.

<u>Eugenio</u>	<u>Emilio</u>	<u>Emilio</u>
<u>P. D.</u>	<u>M. L.</u>	<u>C. Martínez</u>
<u>Emilio Z.</u>	<u>F. P.</u>	<u>A. Martínez</u>
<u>A. Machado</u>	<u>R. C. C.</u>	<u>G. Martínez</u>
<u>A. M. U.</u>	<u>F. P.</u>	<u>Fernando Aduriz</u>
<u>A. M. U.</u>	<u>R. C. C.</u>	<u>O. A.</u>